

Señor
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO: 11001311001320200064000
DEMANDANTE: GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA
DEMANDADO: CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON

ASUNTO: CONTESTACION DEMANDA

MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.706.991, expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.262.964, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación del señor **CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON**, demandado en el referido proceso, comedidamente me, me dirijo a Usted con el fin de **contestar demanda y proponer excepciones de MERITO**, dentro del término legal para ello, así:

I. A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO: Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO: Es cierto.

AL HECHO TERCERO: Parcialmente cierto. Mi poderdante manifiesta que aún es su domicilio común la ciudad de Bogota.

AL HECHO CUARTO: Es cierto.

AL HECHO QUINTO: No Es cierto. Según manifestaciones de mi poderdante durante el tiempo que llevan de casados y del periodo que ella ha estado en la ciudad de Pereira, por cuestiones laborales tal como ella lo reconoce en la demanda, por ser miembro activo de la Policía Nacional, mi poderdante es quien esta bajo el cuidado de los hijos, que han existido discusiones como en toda pareja o en todo hogar, discusiones que niquiera han sido por la relación de pareja sino más por la educación de los hijos, toda vez que la madre señora GRETA LISBETH tal vez por no estar presente en el hogar por cuestiones laborales, se torna más permisiva con sus hijos, manifiesta mi poderdante que es algo alcahueta con los hijos y que no le ayuda para que estos le colaboren con las actividades del hogar, también lo desautoriza frente a sus hijos en cosas tan importante como la educación y el respeto hacia su padre.

Manifiesta también que para él la demanda de divorcio es algo sorpresiva porque nunca acordaron una separación y menos un divorcio que con la aquí demandante señora GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA han pasado fines de semanas y permisos junto a ella en la ciudad de Pereira, al igual que vacaciones en san Andrés y providencia eje cafetero, las termales de santa rosa de cabal, en Salento en el valle de Cocora, entre otras actividades de familia y pareja de esposos, esto en los últimos dos años, debe tenerse en cuenta que el último año no han podido compartir por la pandemia mas no por que estén separados.

Pero para octubre el 2019, que fue el último viaje la señora GRETA LISBETH pudo realizar a Bogota por cuestiones de la pandemia, fue para compartir en familia viaje que incluso fue costeado por mi poderdante ya que tal como se mencionó anteriormente como pareja se encontraban bien y él siempre le ha costeado sus gastos lo que se requiera en la casa y lo que ella necesite socorriéndola en todo lo que necesite y cumpliendo con sus deberes de apoyo con su esposa. (Se aporta extracto Bancario donde se evidencia el pago del viaje).

AL HECHO SEXTO: No es cierto. Manifiesta mi poderdante, que a pesar de que ella este trasladada laborando en la ciudad de Pereira, no se perdió la vida marital y conyugal ya que han compartido fines de semana, permisos y vacaciones tanto en Bogotá como en la ciudad de Pereira en los domicilios registrados como lugares turísticos, tanto en el eje cafetero como en san Andrés y providencia, del mismo modo ella ha pasado excusas del servicio por un problema de salud de un dedo de su mano derecha y posteriormente de un pie y ha estado bajo el cuidado de mi poderdante en la ciudad de Bogotá, manifiesta mi poderdante que durante este tiempo han mantenido las relaciones sexuales y compartiendo lecho y techo; incluso como se manifestó anteriormente hace un año y medio aproximadamente como fechas de referencia, compartieron en Bogotá ya que viajo por motivos de requerimiento del colegio Nuestra Señora de la Paz por el comportamiento de su hijo menor Carlitos, donde tuvieron que asistir a actividades tanto de acompañamiento del menor en clase, quedando registrado en los libros o carpetas de control y compromisos del estudiante que reposan en colegio. Así mismo la asistencia en compañía de ella a la cita médica de psicología para verificar los motivos del comportamiento del menor en la unidad médica de la policía nacional cede norte, quedando en el registro médico del menor la asistencia y participación de sus padres, es de anotar como se demuestra con el anexo de fotografías que en esa ocasión también se reunieron para celebrar los cumpleaños número 14 de su menor hija Erika donde su abuela Carmen Méndez, compartieron en compañía de los padres de la señora GRETA, manifiesta mi poderdante en esta ocasión compartieron normal como pareja, en esta visita convivieron en la misma casa, y en el mismo lecho y reitera mi poderdante tuvieron relaciones sexuales como cualquier pareja de esposos, después de que se fue igual tuvieron comunicación diaria por celular, con video llamadas y nunca se perdió la relación de pareja, el buen trato por lo cual NO es cierto que se encuentren separados hace 4 años como lo quiere hacer creer la aquí demandante. Es de resaltar que como lo es de conocimiento de todos que para esos días hace un año inicia las medidas tomadas por el gobierno nacional por motivos de la pandemia, lo cual impide compartir nuevamente como pareja y familia, pero continuaron con la comunicación por video llamadas y mensajes por WhatsApp. Se reitera en este hecho que la demanda de divorcio tomo por sorpresa a mi poderdante.

AL HECHO SEPTIMO: Es cierto.

AL HECHO OCTAVO: No Es cierto. La demandante manifiesta que llevan 4 años de separados una vez se dio esto la demandante promovió ante el centro de conciliación de la policía la correspondiente fijación de alimentos y todo lo relacionado con el cuidado de los niños, pero nótese su señoría que el acta de conciliación que aportan a la demanda es del año 2009 es decir hace más de doce (12) años, donde incluso solo se hace por los dos primeros hijos ya que el tercero aún no había nacido.

Esta acta de alimentos que aporta la demandante del año 2009, se realizó a raíz de un disgusto familiar, donde ella enojada quería abandonar el hogar, pero nunca se materializo el hecho y continuaron su vida en pareja, tan así que su ultimo hijo nació en el año 2013.

AL HECHO NOVENO: No Es cierto. Manifiesta mi poderdante que no solo fue por la necesidad de estudio de los menores, ya que ese siempre ha sido su domicilio y ella está en otra ciudad por cuestiones laborales al igual decidieron esperar a ver como seguían las cosas y así o mi poderdante solicitar traslado a Pereira para así poder reunirse nuevamente como familia o ella esperar un tiempo prudente y solicitar el traslado nuevamente a la ciudad de Bogota; ahora bien, ella esporádicamente envía de su salario para aportar a los gastos de los hijos, tan es así que cuando la señora Greta puede viajar a compartir con su esposo y sus hijos es mi poderdante quien le cubre los gastos de desplazamiento de la señora Greta. Mi poderdante no ha citado a la señora Greta para fijación de alimentos por ellos NO estaban separados por lo menos hasta el mes de diciembre de 2020, donde mi poderdante se entera de manera sorpresiva de la presente demanda.

Mi poderdante en fechas especiales le hace envío de flores como lo es para su aniversario y el día del amor y la amistad, si ellos estuvieran separados hace 4 años mi poderdante no hubiese realizado estas demostraciones de amor a su esposa. (Aporto constancia de envío de flores)

AL HECHO DECIMO: No es Cierto. falso como ya se manifestó anteriormente no se han perdido las actividades de familia y de pareja tanto de ella cuando viajaba a Bogotá como cuando ellos pasaban periodos en la ciudad de Pereira y es de aclarar que los hijos de la pareja, pasaron vacaciones en Pereira con ella desde el 04 de diciembre del 2020 hasta el 20 de enero del presente año, donde mi poderdante ya no viajo con ellos como acostumbraba a hacerlo, toda vez que ya le habían puesto en conocimiento de la demanda radicada, por lo cual quedaron en común acuerdo de que los niños pasarían las fiestas del 24 de diciembre con la señora Greta y las del 31 de diciembre pasarían en la ciudad de Bogotá con mi poderdante, por lo que quien ha obstaculizado el tiempo de mi poderdante con los niños ha sido la aquí demandante, reitero que en el 2020 no se pudo viajar por la pandemia.

AL HECHO DECIMO PRIMERO: No es Cierto. Manifiesta mi poderdante que los arriendos del bien, arriendos se distribuyen como fue de común acuerdo con su esposa, de usarlo para los gastos del hogar, para los viajes, vacaciones, plan vacacional que sacaron cuando pasaron vacaciones en san Andrés el cual se terminó de cancelar hace un año con la empresa continental voyage. así como para los tratamientos dentales y gafas de las hijas en el centro odontológico TAFUR y LAFAN. En paseos, estudio y pasajes de avión para ella misma cuando viaja a la ciudad, pago de mantenimientos del mismo, impuestos, servicios cuando ha quedado desocupado.

Es de anotar que desde que ella fue trasladada mi poderdante asumió todos los gastos y deudas sin que a ella le solicitara más aportes, a lo cual le ha tocado al señor Ortega, cubrir las mismas con préstamos y las tarjetas de crédito para cubrir los viajes, paseos, salidas y los gastos extraordinarios que se han generado para la manutención y cuidado de sus hijos y darles una mejor calidad de vida.

Es de aclarar que la demandante comenzó a consignar 500 mil pesos a partir a finales del año 2020 y al inicio de este año para el apoyo de los compromisos, además ella nunca manifestó querer que mi poderdante le enviara la mitad de los arriendos, ya que como se manifestó anteriormente mi poderdante se enteró hasta diciembre de 2020, de las intenciones de divorcio de la señora Greta.

Como lo manifesté anteriormente la demandante no tiene una cuota de alimentos fijada para los niños, por que no estaban separados por lo que este arriendo se usa para los gastos del hogar sea cual sea.

AL HECHO DECIMO SEGUNDO: No es cierto. Manifiesta mi poderdante que la señora Greta hasta el mes de diciembre de 2020 puso en contacto a su apoderado con mi poderdante, para informarle de la radicación de la demanda, lo cual mi poderdante no le dio importancia solo pensó que estaba disgustada por una discusión que tuvo la pareja, porque la demandante le permitió a su hija mayor que aplazara el semestre en la universidad a lo cual mi poderdante no estaba de acuerdo y le manifestó su inconformismo y al parecer por lo cual ella toma la decisión de instaurar esta demanda.

AL HECHO DECIMO TERCERO: No es un hecho de la demanda.

A LAS PRETENSIONES

Frente a lo deprecado por el demandante, la señora **GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA**, señala:

PRIMERA: Me opongo, toda vez que mi poderdante NO incurrió en ninguna de las causales alegadas, ya que la aquí demandante se encuentra en otra ciudad por cuestiones laborales y no porque se haya tomado la decisión de terminar con la relación de pareja, mi poderdante ha cumplido con sus obligaciones conyugales y con sus hijos pues estos viven con él.

SEGUNDA: Me opongo. Toda vez que esta sería una consecuencia de la primera pretensión.

TERCERA: Me opongo. Toda vez que esta sería una consecuencia de la primera pretensión

CUARTA: Me opongo. Toda vez que esta sería una consecuencia de la primera pretensión

QUINTA: Me opongo. Toda vez que mi poderdante es quien tiene la custodia de hecho en estos momentos él siempre ha cumplido con sus deberes como padre y sería muy complicado una custodia compartida, toda vez que la demandante reside en otra ciudad, por lo que no sería adecuado para los menores.

SEXTA: Me opongo. Tal como la misma demandante lo afirma los niños están al cuidado del padre razón por la cual es a la madre Sra. Greta, a quien se le deben fijar alimentos a favor de sus hijos.

SEPTIMA: Me opongo.

EXCEPCIONES DE MERITO

Contra las pretensiones de la demanda, me permito interponer las siguientes:

BUENA FE: Como quiera que mi poderdante siempre ha actuado de buena fe, teniendo un comportamiento decoroso, dentro del marco legal, sin que se hubiere pretendido defraudar el contrato matrimonial, ni la sociedad conyugal. cumpliendo con todas sus obligaciones y deberes como esposo y padre.

MALA FE: La aquí demandante, alega situaciones falsas, temerarias y no ajustadas a la verdad, como quiera que se presenta en la demanda información de manera errónea, manipulando la información, alegando situaciones y fechas falsas para que parezca que en realidad se cumple con la causal 8.

FALTA DE CAUSA: Como quiera que, al no existir causal invocada y alegada ya que no se cumplen los 2 años de separación, conforme a derecho, no es procedente decretarse el divorcio en los términos peticionados.

Para demostrar las anteriores excepciones, así como los hechos, fundamentos y razones de derecho, me permito presentar y solicitar las siguientes:

PRUEBAS

Interrogatorio de Parte.

Sírvase señalar fecha y hora para que comparezca la parte demandante, a absolver interrogatorio de parte que formularé verbal o por escrito, para lo cual allegaré en su oportunidad procesal respectiva

Testimoniales.

Sírvase recibir declaración a los siguientes testigos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, con el fin de que manifiesten todo lo que sepan sobre los hechos de la demanda y de la contestación de la misma:

- ✓ JULIA GONZALEZ SANCHEZ cedula de ciudadanía no. 39.710, 648 de Bogotá, quien recibe notificaciones al correo electrónico: aurac8303@gmail.com dirección física: Avenida Caracas No. 4-70 Bloque 9 apartamento 102 Etapa 1 Campo David, cel. 300-3626878.
- ✓ SARA YANNET ORTEGA PABON cedula de ciudadanía 60.341.330, quien recibe notificaciones al correo electrónico sarayannet70@gmail.com, cel. 301-4510663.

- ✓ JHON EDINSON PAMO OLIVEROS cedula de ciudadanía No.1.023.861.714, quien recibe notificaciones al correo electrónico jhon.pamo4047@correo.policia.gov.co, cel. 3228520019.

Documentales.

1. Copia extracto bancario donde se evidencia el pago del pasaje de la señora Greta en diciembre de 2018 y regreso enero de 2019.
2. Copia extracto bancario donde se evidencia el pago del pasaje de la señora Greta en octubre de 2019
3. Fotos donde se evidencia que compartieron en familia para el cumpleaños de la hija.
4. Constancia envío de flores amor y amistad septiembre de 2020
5. Constancia envío de flores aniversario 05 de octubre de 2020
6. Conversaciones de whatsapp donde se evidencia el trato amoroso y cariñoso de la pareja. De fecha 21 de junio de 2020, 12 de agosto de 2020, 03 de enero de 2020, 12 de enero de 2020
7. Las anexadas con esta demanda.

ANEXOS

Los documentos aducidos en el acápite de pruebas, poder debidamente conferido a mi favor.

NOTIFICACIONES

- ❖ A la demandante en la dirección obrante en el acápite respectivo de la demanda.
- ❖ Al demandado en la dirección obrante en el acápite respectivo de la demanda.
- ❖ La suscrita **MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO** en la Avenida 19 No 7-48 piso 11 de la ciudad de Bogotá, D.C. o personalmente en la secretaria de su despacho; correo electrónico grupobecerraasociados@gmail.com, correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

Del señor Juez,

Respetuosamente,



MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO
C.C. No. 52.706.991 expedida en Bogotá D.C.
T.P 262.964 del H.C. S de la J.

Señor
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO
CATOLICO
RADICADO: 11001311001320200064000
DEMANDANTE: GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA
DEMANDADO: CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON

ASUNTO: PODER

CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 88.216.648 de Cúcuta, por medio del presente escrito, manifestó a usted Señor(a) Juez, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la Doctora **MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO** mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.706.991 de Bogotá D.C., portadora de la Tarjeta Profesional No. 262.964 del C.S. de la J., para que en mi nombre y representación **CONTESTE Y LLEVE HASTA SU CULMINACION PROCESO DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATOLICO**, demanda instaurada por la señora **GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.211.833, según matrimonio Civil celebrado el día tres (03) de octubre de 1997 en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Bogotá D.C. y registro de matrimonio de indicativo serial No. 1729563. .

Mi apoderada queda facultada de conformidad con el artículo 77 del C.G.P en especial para recibir, sustituir, transigir, conciliar aún sin mi presencia, desistir, renunciar, reasumir, interponer recursos de reposición, apelación, formular incidentes (nulidad, tacha de falsedad), Contestar demanda, interponer demanda de reconvencción, confeccionar inventario y avalúo y realizar el trabajo de partición, retirar oficios, cobrar títulos judiciales, solicitar Sentencia Anticipada, nombrar suplente y en general todas las demás facultades legales para mi defensa y el buen desempeño de este mandato.

Sírvase en consecuencia, señor Juez, reconocer personería a mi apoderada judicial en los términos y para los efectos del presente poder.

Mi apoderada podrá ser notificada al correo electrónico abogadoadministrativo@ajplimitada.com.

Cordialmente,



CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON
C.C. No. 88.216.648 de Cúcuta

Acepto,



MARIA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO
C.C. No. 52.706.991 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 262.964 expedida por el C. S. de la J.



María de los Angeles <abogadoadministrativo@ajplimitada.com>

OTORGO PODER DE DIVORCIO

1 mensaje

GIORTEPA PABON <giorte31@hotmail.com>

31 de marzo de 2021, 18:05

Para: María de los Angeles <Abogadoadministrativo@ajplimitada.com>

De manera atenta y respetuosa me permito remitir poder de divorcio doctora, para que de respuesta de demanda instaurada por la señora GRETA LISBETH ROJAS MANTILLA.

Atentamente

CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON

CC. 88216648

CELULAR 302182965

 **otorgo poder divorcio-03312021093620.pdf**
346K

Cumpla sus propósitos de año nuevo aprovechando los beneficios y descuentos de su **Tarjeta de Crédito Exprés Banco Popular**. Conózcalos todos en www.bancopopular.com.co



Dígale a sus propósitos Siempre se Puede **y aproveche los descuentos de:**

BE SMART
fitness lab

20%
de descuento en todos los paquetes.



20%
de descuento en productos seleccionados



Hasta **15%**
de descuento en los planes de gimnasio.



20%
de descuento en productos de línea.



10%
de descuento en productos de línea.

5%
de descuento adicional en productos en promoción.

Conozca más en www.bancopopular.com.co

Aplican términos y condiciones.

EXTRACTO TARJETA DE CRÉDITO

Sr(a):

CARLOS GIOVANNY ORTEGA PABON
 CALLE 4 B 22 A 28 INTERIOR 2 APTO 606
 Bogotá, Distrito Capital / Bogotá, Distrito Capital
 EL PROGRESO

16146

PUNTOS VERDES



Puntos acumulados en último periodo	0
Saldo al 24/DIC/2018	13,006
Puntos por vencer al 24/ENE/2019	269
Puntos redimidos en último periodo	0



Cumpla sus propósitos de año nuevo aprovechando los beneficios y descuentos de su Tarjeta de Crédito Expres Banco Popular. Conózcalos todos en www.bancopopular.com.co

FECHA LÍMITE DE PAGO	05/FEB/2019
PAGO MÍNIMO	\$ 527,154,00
FECHA DE FACTURACIÓN	17/ENE/2019
TARJETA DE CRÉDITO N.º	4746385789960594
ESTADO DE TARJETA	NORMAL

TRANSACCIONES

Fecha Transacción	N.º de Comprobante	Descripción	Monto Transacción	Cargos y Abonos	Saldo a diferir	Cuotas Pact.	Cuotas Fact.	Cuotas Pend.	Tasa de Interés E.A.
12/ABR/2018		4746385789960594 CARLOS ORTEGA PABON							
		REFINANCIACION	4,660,761,59	387,770,19	775,540,39	12	10	02	28,73 %
05/OCT/2018	005204	DAFLORES.COM	311,746,62	12,989,44	259,788,86	24	04	20	28,73 %
25/DIC/2018	442046	VIVA COLOMBIA	209,520,00	69,840,00	139,680,00	03	01	02	28,73 %
14/ENE/2019	460196	VIVA COLOMBIA	121,730,00		121,730,00	03	00	03	28,68 %
02/ENE/2019		GRACIAS POR SU PAGO		-465,500,00		00	00	00	
17/ENE/2019	000000	SEGURO VIDA DEUDOR	4,419,00	4,419,00		00	00	00	
17/ENE/2019	000000	CUOTA DE MANEJO	17,100,00	17,100,00		00	00	00	
17/ENE/2019		INTERESES CORRIENTES	35,034,59	35,034,59		00	00	00	

RESUMEN PAGO MÍNIMO

Saldo en mora	\$0,00
(+) Cuotas facturadas	\$470,599,63
(+) Intereses en mora	\$0,00
(+) Intereses corrientes	\$35,034,59
(+) Cuota de manejo	\$17,100,00
(+) Otros cargos	\$4,419,00
(=) PAGO MÍNIMO	\$527,154,00

CUPO DE SU TARJETA

Total	\$7,600,000,00
Disponible	\$5,776,107,53
Cupo avance	\$2,640,000,00
Cupo disponible avance	\$2,640,000,00

TASA DE INTERÉS

	M.V.	E.A.
Tasa compras	2,12%	28,68%
Tasa avances	2,12%	28,73%
Tasa mora	2,12%	28,73%

En enero, pague la universidad, colegio o el curso que siempre soñó con su Tarjeta de Crédito Expres Banco Popular y reciba 30% de descuento en la tasa de interés.

Aplican condiciones y restricciones: www.bancopopular.com.co
 Válido del 10 de enero al 10 de febrero de 2019.

RESUMEN PAGO TOTAL

Saldo anterior	\$1,901,588,88
(+) Consumos del mes	\$331,250,00
(+) Intereses en mora	\$0,00
(+) Intereses corrientes	\$35,034,59
(+) Otros cargos	\$21,519,00
(-) Pagos y créditos	\$465,500,00
(=) SALDO TOTAL	\$1,823,893,00

Notas importantes

Pensando en su comodidad, hemos habilitado un nuevo canal de pago, el cual podrá utilizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Lo invitamos a ingresar al botón de **AVAL PAY CENTER** que encuentra en www.bancopopular.com.co y realizar el pago de su Tarjeta de Crédito Expres.



CHEQUE	Cod.	BANCO	N.º DE CUENTA	VALOR
	DD	MM	AAAA	
			EFFECTIVO	
			VALOR PAGADO	

FECHA LÍMITE DE PAGO	05/FEB/2019
PAGO MÍNIMO	\$527,154,00
FECHA DE FACTURACIÓN	17/ENE/2019
TARJETA DE CRÉDITO N.º	4746385789960594
ESTADO DE TARJETA	NORMAL

Disfrute todos los canales de pago de su Tarjeta de Crédito Expres Banco Popular

1 En bancos a nivel nacional.
En los siguientes bancos presentando su último extracto:

Banco Popular Banco GNB Sudameris Banco Caja Social Bancolombia Davivienda	Banco Pichincha Banco de Bogotá Banco AV Villas BBVA Citibank	Colpatría Banco de Occidente Itaú
---	---	---

2. En + de 6.000 puntos Baloto.
Presentando el número de TC e indicando el número de convenio 950113.



¡MÁS FÁCIL Y CERCA DE USTED!
¡CONSULTE EN WWW.BALOTO.COM
CUÁL ES SU PUNTO VÍA BALOTO MÁS CERCANO!

3 En nuestra página www.bancopopular.com.co a través de Pagos PSE.



Ingrese a www.bancopopular.com.co
Haga clic en el Botón Aval Pay Center y siga las instrucciones.

4. En + de 31.800 Corresponsales Aval.



5. En + de 3.800 Cajeros de la Red Aval a nivel nacional si tiene Cuenta Corriente o de Ahorro en el Banco Popular.

Cajeros Banco Popular, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco AV Villas.



Estimado Cliente

En el Banco Popular queremos brindarle todo lo necesario para convertirnos en su banco principal. Por eso a continuación le entregamos algunas recomendaciones para que disfrute su producto. Si desea más información, comuníquese con nosotros de domingo a domingo a la **línea 4051895 en Bogotá o al 018000 510111 en el resto del país.**

Información de interés

- Mantenga sus datos actualizados: teléfono fijo, número celular, dirección de correspondencia y dirección laboral, esto permitirá que la correspondencia llegue oportunamente. Comuníquese con la **Línea de atención 4051895 - 01 8000 510 111.**
- Al recibir el extracto de su Tarjeta de Crédito, valide las transacciones y realice el pago oportuno para evitar el cobro de intereses de mora y gastos administrativos de cobranza.
- Tenga en cuenta que el Banco nunca le pedirá claves ni datos confidenciales a través de llamadas, mensajes de texto a su celular, ni de correos electrónicos.

Defensor del Consumidor Financiero

Datos de contacto:

- Defensor:** Darío Laguado Monsalve.
- Defensor suplente:** Cecilia Martínez de Muñoz.
- Dirección:** calle 70 A N.º 11-83 en Bogotá.
- Horario de atención:** lunes a viernes de 8:30 a. m. a 12:30 p. m. y de 2:30 p. m. a 5:30 p. m.
- Teléfono:** 543 98 50 - 235 1604 - Fax: 543 98 55.
- Página web:** <http://www.defensorialg.com.co>
- Correo electrónico:** reclamaciones@defensorialg.com.co



María de los Angeles <abogoadministrativo@ajplimitada.com>

Rv: Orden #258204. Su orden fue pagada con éxito

1 mensaje

GIORTEPA PABON <giorte31@hotmail.com>

2 de abril de 2021, 21:19

Para: "abogoadministrativo@ajplimitada.com" <abogoadministrativo@ajplimitada.com>, María de los Angeles <Abogoadministrativo@ajplimitada.com>

Flores de aniversario para greta

De: Ordenes FloresParaColombia.com <info@floresparacolombia.com>

Enviado: lunes, 5 de octubre de 2020 5:57 p. m.

Para: giorte31@hotmail.com <giorte31@hotmail.com>

Asunto: Orden #258204. Su orden fue pagada con éxito



Hola CARLOS Giovanni Ortega Pabón!

Estado de la Orden (#258204): Pagada

Conoce el estado de tu Orden desde el momento que la creas, hasta el momento de la entrega



Resumen de la Orden

Orden ID	Para ver la orden has click #258204
Fecha de entrega	2020-10-06
Resumen Producto	Lazo de amor, Cantidad de flores 12, color Rojo
Valor pagado	\$98,960
Destinatario	Greta lisbeth rojas mantilla
Teléfono celular	3023761496 Corregir
Dirección de entrega	Estación de policia - Pereira (Aeropuerto Matecaña) Corregir
Mensaje	Feliz aniversario amor tu esposo Corregir
Firma de la tarjeta	CARLOS Giovanni Ortega Pavón Corregir

Para Greta lisbeth rojas mantilla [Corregir](#)

Observaciones [Corregir](#)

Datos de la transacción

Plataforma de pago	PAYU
Referencia de pago	551607886
ID Transacción	#64ee81ef-19f2-4980-9a45-46d5f0aa10bf
Mensaje de respuesta	APPROVED
Medio de pago	VISA
Fecha y hora	2020-10-05 5:56:25 am

 **whatsapp.png**
1K



María de los Angeles <abogadoadministrativo@ajplimitada.com>

Rv: LatinFlores.com Móvil Pedido 85497

1 mensaje

GIORTEPA PABON <giorte31@hotmail.com>

2 de abril de 2021, 22:52

Para: "abogadoadministrativo@ajplimitada.com" <abogadoadministrativo@ajplimitada.com>, María de los Angeles <Abogadoadministrativo@ajplimitada.com>

Flores para greta

De: LatinFlores.com <servicio@latinflores.com>**Enviado:** sábado, 19 de septiembre de 2020 10:03 a. m.**Para:** giorte31@hotmail.com <giorte31@hotmail.com>**Asunto:** LatinFlores.com Móvil Pedido 85497

LatinFlores.com

Número de Pedido : 85497Detalle del Pedido: https://www.latinflores.com/account_history_info.php?order_id=85497

Fecha del Pedido: sábado 19 septiembre, 2020

Productos

1 x Bombones: Ferrero Rocher (FR0718) = USD\$18.99

1 x Cataratas de ensueño con 15 Rosas (FR0583) = USD\$44.99

Subtotal: USD\$63.98

Costo de Envío: USD\$9.99

Total: USD\$73.97

Información de Envío

Fecha de Entrega (dd/mm/yyyy):19/09/2020

Comentarios sobre su Orden: Que el amor de Dios te de la virtud de amarnos toda la vida

Dirección de Entrega

Grieta rojas mantilla

Estación de Policía aeropuerto matecaña

Aeropuerto matecaña

Pereira

Colombia

Dirección de Facturación

Carlos Ortega pabon,giorte31@hotmail.com,

Colombia

Forma de Pago

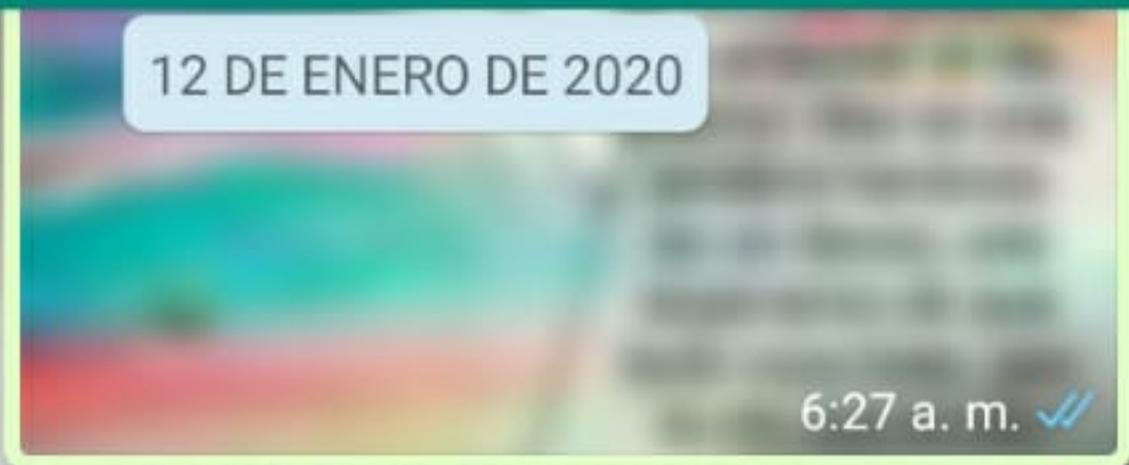
Tarjeta de Crédito



1



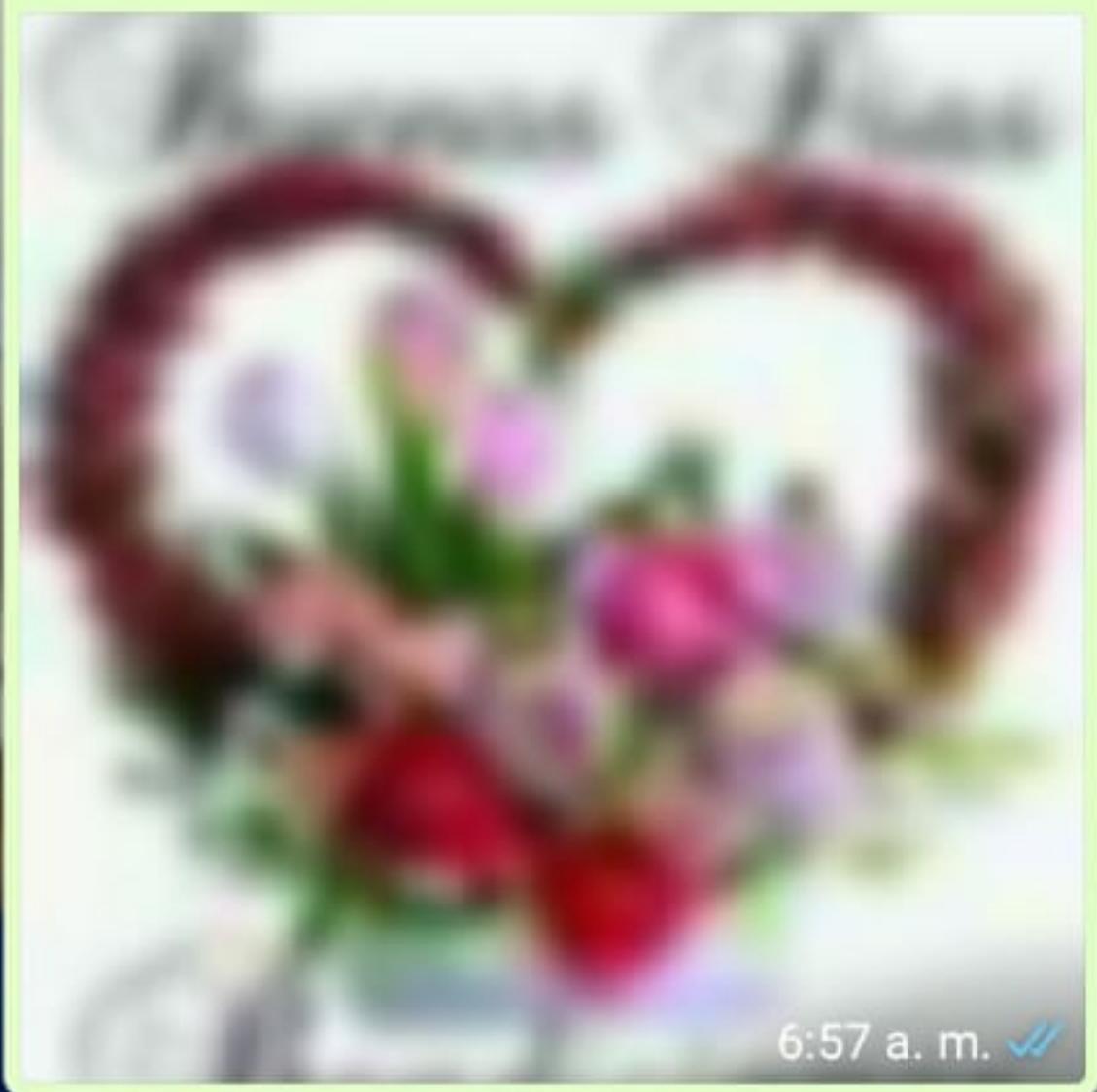
12 DE ENERO DE 2020



6:27 a. m. ✓✓

13 DE ENERO DE 2020

➔ Reenviado



6:57 a. m. ✓✓

Hola Buenos dias 10:47 a. m. ✓✓

comp estas bb 10:48 a. m. ✓✓

Gio VA para la universidad a cuadrar lo de Las clases 10:48 a. m. ✓✓

A bueno ya le marco a ella 1:41 p. m.

Hola Nena comp estas 1:59 p. m. ✓✓

😊 Escribe un mensaje





Lisbeth 1



Pa 12 DE AGOSTO DE 2020 ntrego este día que comienza. Por favor permite que cada cosa que haga sea para tu gloria, para sentirme bien, que nada ni nadie pueda robar mi paz interior ni mi sonrisa y ayúdame a ser agradecido aun en medio de las dificultades.

Recuér... [Leer más](#)

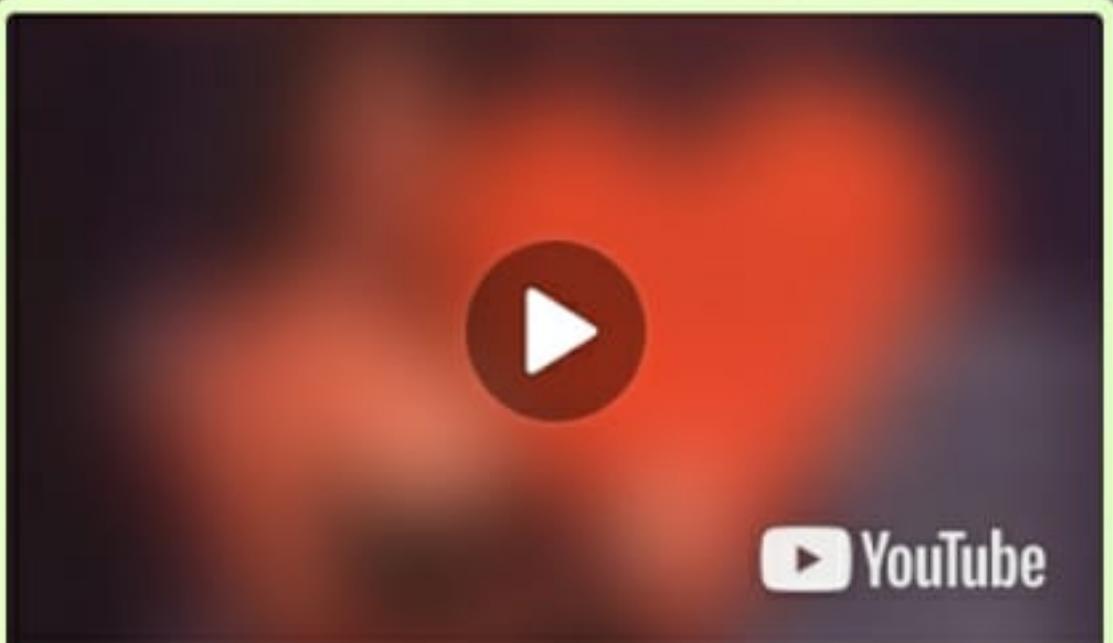
7:11 a. m. ✓✓

Hola amor lindo espero que el día de hoy este lleno de bendiciones para ti.

9:26 a. m. ✓✓

Que serán retribuidas a mis hijos y a tu familia.

9:32 a. m. ✓✓



Por Que Te Amo

Provided to YouTube by The Orchard Enterprises Por Que Te Amo · Nino Segarr...
www.youtube.com

<https://youtu.be/GfzQVkJRythI>

10:41 a. m. ✓✓

12 DE AGOSTO DE 2020

😊 Escribe un mensaje



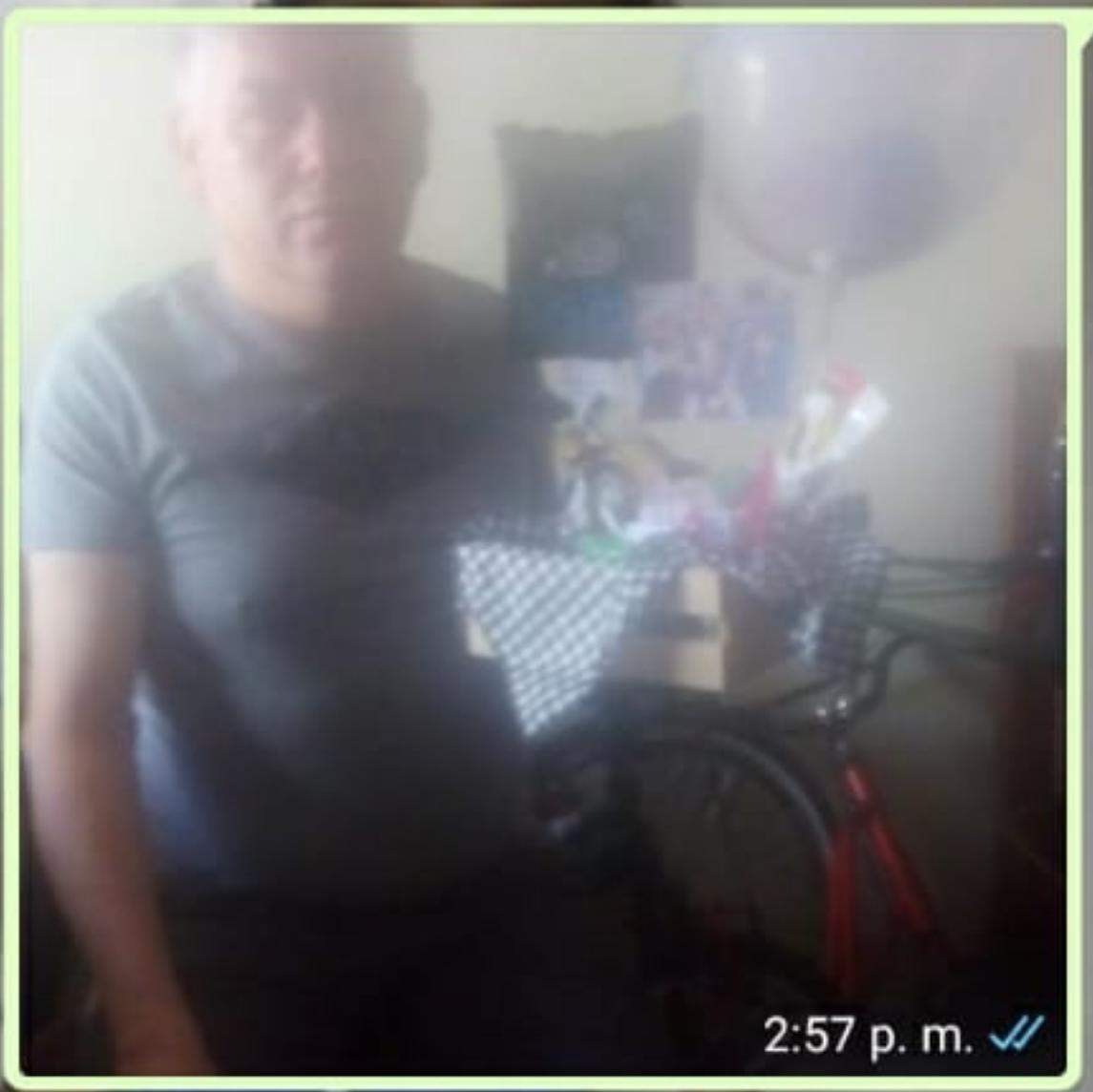


Lisbeth 1



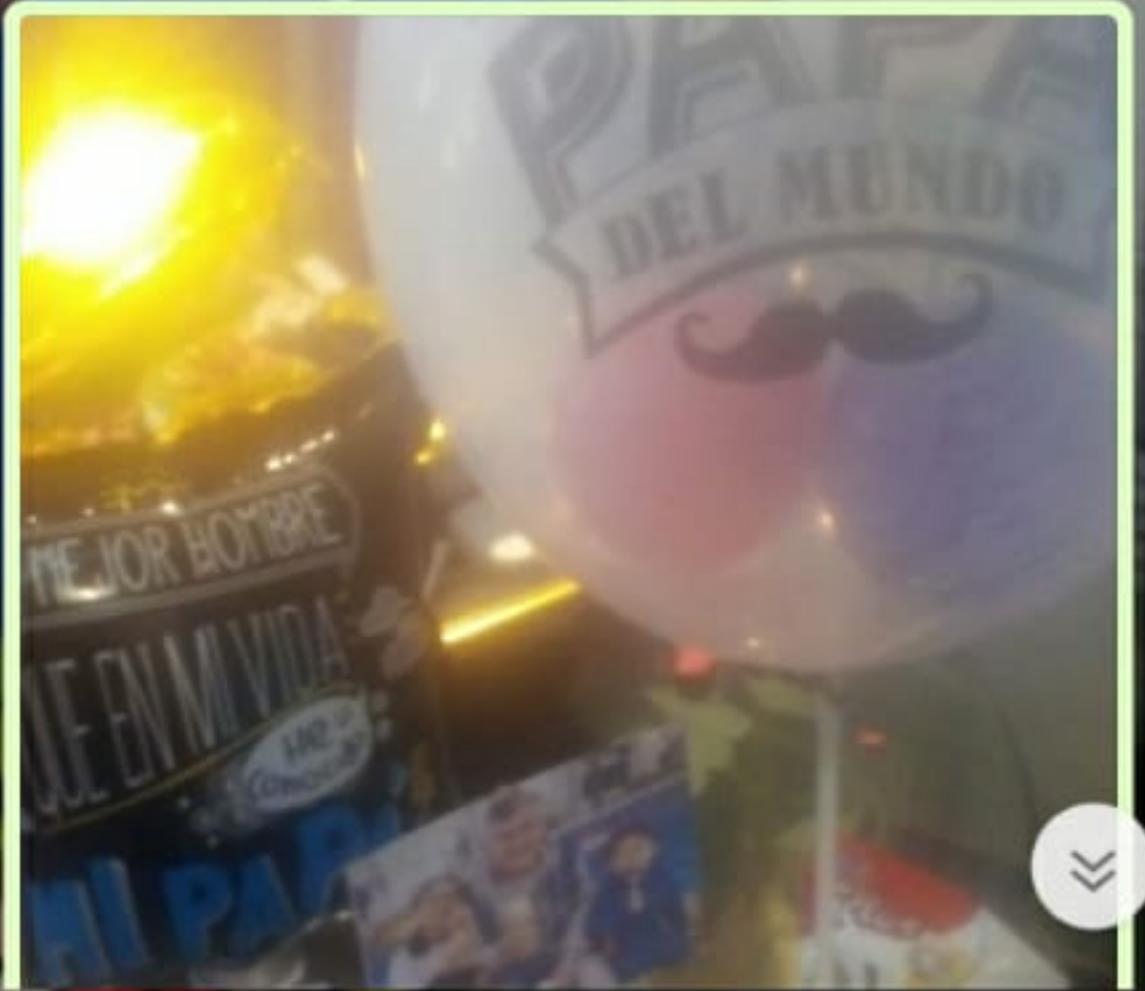
Para el almue... 21 DE JUNIO DE 2020 ...a que quiere y le pido a todos 10:48 a. m.

A su gusto 10:49 a. m.

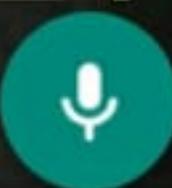


2:57 p. m. ✓✓

Gracias nena hermosa 2:57 p. m. ✓✓



Escribe un mensaje





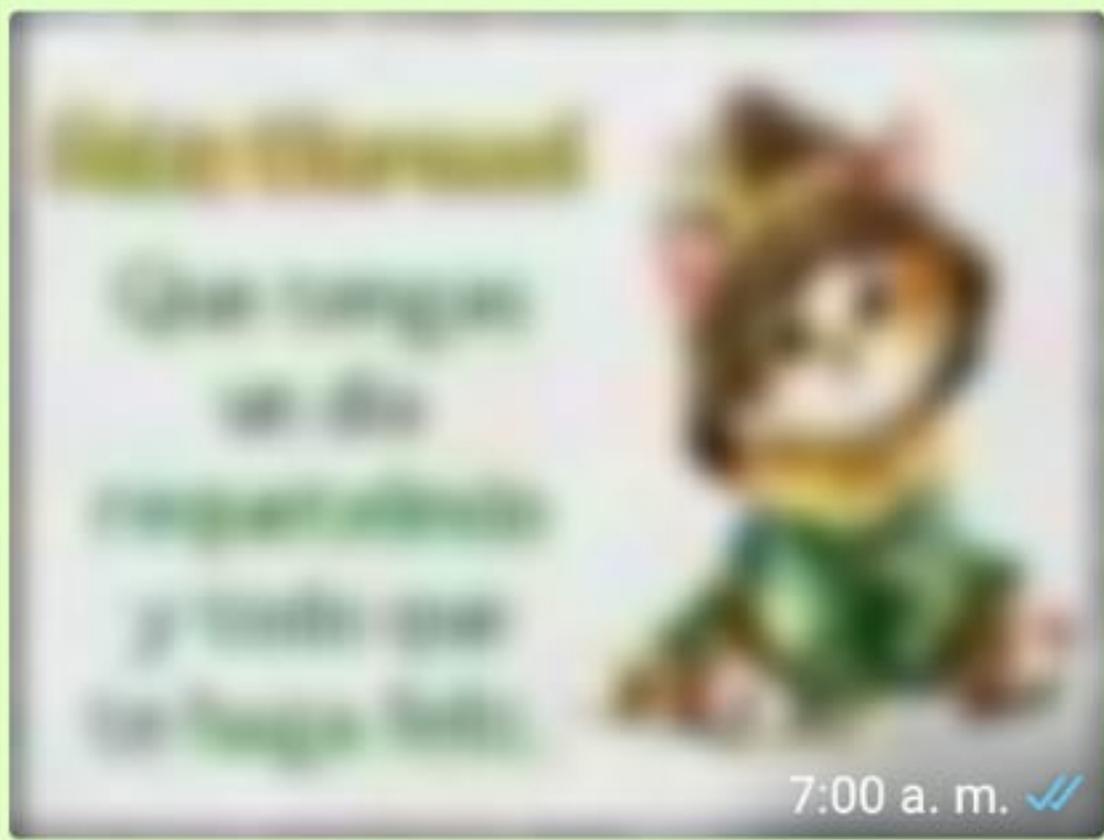
1



3 DE ENERO DE 2020 **ias** 6:58 a. m. ✓✓

Como estas 6:59 a. m. ✓✓

➔ Reenviado



7:00 a. m. ✓✓

Bue os dias 9:11 a. m.

Ayerme cogio un dolor decabeza ne
acosté a dormir cin ubas pastas 9:12 a. m.

Ok bb 9:48 a. m. ✓✓



0:04

9:48 a. m. ✓✓

No aun no 10:03 a. m.

Prinero la resonancia 10:04 a. m.

Amor por favor cuidate primero tu salud

10:11 a. m. ✓✓



Escribe un mensaje

